



j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, Tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación

Rdo. 2019-00838

De conformidad con lo establecido en el artículo 501 del C.G. del P., se hace necesario programar fecha para la realización de la diligencia de inventarios y Avalúos; dicha audiencia se realizará el VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VENTIUNO (2021) A LAS 9:00 DE LA MAÑANA. **LA APODERADA INTERESADO DEBERÁ ENVIAR MÍNIMO CON CINCO DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA AUDIENCIA, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, COPIA DE LOS INVENTARIOS ACTUALIZADOS**

Para la realización de la mentada audiencia, se apelará a las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin. (Microsoft Teams).

Por la secretaría del Despacho, remítase la invitación para participar en la indicada conferencia, así como copia de este auto, a los canales digitales elegidos y denunciados por las partes en el trámite que nos ocupa para tal fin. Lo anterior, conforme lo enseña el inciso 2° del artículo 2° del D. L 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Y.G.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
Juez

Firmado Por:

Ramon Francisco De Ais Mena Gil
Juez
Familia 010
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9434fb5cfe3c5f6f989e335b509e40f0b80c19eed0e2176ea44e89e1debf2d21**
Documento generado en 06/09/2021 08:43:10 PM